



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 272-2018-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 03 DIC. 2018

VISTOS:

El Informe N° 459-2018-MINAGRI-SERFOR-GG/OGA-OA de fecha 13 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Memorando N° 1262-2018-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA de fecha 6 de noviembre de 2018, emitido por la Oficina General de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local;

Que, a través del Contrato N° 083-2017-SERFOR de fecha 20 de diciembre de 2017, el SERFOR contrató los servicios del Consorcio Norte GYP, para la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Piura - Región Piura – Código SNIP 2310552", por el monto de S/ 424,000.99, por el plazo de 60 días calendario, el mismo que inició en fecha 18 de enero de 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2018-MINAGRI-SERFOR-SG/OGA de fecha 4 de abril de 2018, rectificadas con Resolución Directoral N° 057-2018-MINAGRI-SERFOR-SG/OGA, se declaró procedente la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 01 del Contrato N° 083-2017-SERFOR, por diecisiete (17) días calendario, siendo el nuevo plazo de vencimiento de la ejecución de la obra el día 4 de abril de 2018;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2018-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 12 de abril de 2018, se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculado N° 01, respecto del Contrato N° 083-2017-SERFOR, por un presupuesto de S/ 0, que representa una incidencia total de 0% del monto del contrato original;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2018-MINAGRI-SERFOR-SG/OGA de fecha 26 de abril de 2018, se declaró procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 02 del Contrato N° 083-2017-SERFOR, por catorce (14) días calendario, siendo el nuevo plazo de vencimiento de la ejecución de la obra el día 18 de abril de 2018;





Que, conforme al Asiento N° 79 del Cuaderno de Obra, en fecha 18 de abril de 2018, el Supervisor de Obra anota que ha verificado en campo que se ha concluido con las partidas contractuales de las metas que considera el Expediente Técnico;



Que, con fecha 1 de junio de 2018, el Comité de Recepción de la Obra recepcionó la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Piura - Región Piura – Código SNIP 2310552", suscribiendo la respectiva Acta de Recepción de Obra;



Que, mediante Carta N° 022-2018-CNGYP de fecha 19 de junio de 2018, el Consorcio Norte GYP presentó el expediente de Liquidación del Contrato de Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Piura - Región Piura – Código SNIP 2310552", la cual calcula en un Total de S/ 442,727.76, con saldo a su favor de S/ 18,726.77;



Que, mediante Carta N° 110-2018-MINAGRI-SERFOR-SG-OGA/OA de fecha 16 de agosto de 2018, la Oficina de Abastecimiento remite al Consorcio Norte GYP el Informe N° 043-2018-MINAGRI-SERFOR-MPS del Coordinador de Proyectos de Obras, a través del cual recalcula la Liquidación total de la Obra, concluyendo que la inversión total de la misma asciende a S/ 425,117.44, incluido impuestos, existiendo un saldo a favor del Contratista por el monto de S/ 1,116.45, incluido impuestos; precisando además que el Contratista debe entregar la documentación pendiente señalada, como condición para el pago del monto de la liquidación a su favor;



Que, mediante Carta N° 024-2018-CNGYP de fecha 24 de agosto de 2018, el Consorcio Norte GYP manifiesta su conformidad respecto a la liquidación elaborada por la Entidad, respecto a la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Piura - Región Piura – Código SNIP 2310552";

Que, mediante Carta N° 116-2018-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/OA de fecha 7 de setiembre de 2018, la Oficina de Abastecimiento comunica al Consorcio Norte GYP que para cumplir con el procedimiento de liquidación del Contrato de Obra, de acuerdo al artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá presentar la Memoria Descriptiva, así como la demás documentación pertinente;

Que, mediante Carta N° 025-2018-CNGYP de fecha 11 de setiembre de 2018, el Consorcio Norte GYP remite al SERFOR la documentación faltante que fue observada a través de la Carta N° 116-2018-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/OA;

Que, mediante Informe N° 050-2018-MINAGRI-SERFOR-MPS de fecha 12 de setiembre de 2018, el Coordinador de Proyectos de Obras concluye que el Contratista ha aceptado la Liquidación de Obra presentada por la Entidad, asimismo, señala que el Contratista ha cumplido con los requerimientos y la documentación técnica para aprobar la liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 459-2018-MINAGRI-SERFOR-GG/OGA-OA de fecha 13 de setiembre de 2018, la Oficina de Abastecimiento concluye que el Consorcio Norte GYP



aceptó la Liquidación de Obra presentada por la Entidad, y cumplió con los requerimientos establecidos en la Ley, siendo el resultado de la liquidación, inversión total de la obra: S/ 425,117.44, incluido impuestos, saldo a favor del Contratista: S/ 1,116.45, incluido impuestos, por lo que recomienda aprobar la referida liquidación, debiendo solicitarse la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente; asimismo, señala que corresponde la devolución de la Carta Fianza De Fiel Cumplimiento otorgada por el Contratista;



Que, la Oficina de Presupuesto del SERFOR aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001750 de fecha 25 de setiembre de 2018, por el monto de S/ 1,116.45, para la Liquidación Final del Contrato de Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Piura - Región Piura – Código SNIP 2310552";



Que, el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respecto a la Liquidación de Obra, señala que: *"El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes, (...) Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella debe manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior (...)"*;



Que, el artículo 181 del citado Reglamento, establece que: *"Con la liquidación, el contratista debe entregar a la entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada, según sea el caso. La entrega de dichos documentos constituye, además de una condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista, una obligación contractual a su cargo. (...)"*;



Que, en este sentido, habiéndose recepcionado la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Piura - Región Piura – Código SNIP 2310552", y aceptado el Contratista la Liquidación Final realizada por la Entidad, cumpliendo además con los requerimientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba la respectiva Liquidación Final del Contrato;

Con el visado de la Gerente General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Abastecimiento, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27963, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias; el Reglamento de Organización y

Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Obra “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Piura - Región Piura – Código SNIP 2310552”, conforme al siguiente detalle:

- Inversión total de la obra : S/ 425,117.44 (Cuatrocientos Veinticinco Mil Ciento Diecisiete con 44/100 Soles)
- Saldo a cargo del Contratista : S/ 0.00
- Saldo a favor del Contratista : S/ 1,116.45 (Un Mil Ciento Dieciséis con 45/100 Soles)

El detalle de la presente liquidación consta en los Anexos N° 01 y 02, que forman parte integrante de la Resolución.

Artículo 2.- Insertar la presente Resolución al Contrato de Obra “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Piura - Región Piura – Código SNIP 2310552”.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina General de Administración y al Consorcio Norte GYP, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre



ANEXO N° 01

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

Obra	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Piura - Región Piura" CODIGO SNIP 2310552
Numero de Contrato	Contrato N° 083-2017-SERFOR
Proceso de selección N°	AS N° 017-2017-SERFOR-PRIMERA CONVOCATORIA
Entidad	SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-SERFOR
Contratista	CONSORCIO NORTE GYP
Modalidad de Ejecución	A suma alzada
Valor Referencial	S/. 424,517.99
Monto contratado(CON/IGV)	S/. 424,000.99
Adicional N°01(S/IGV)	S/. 4,734.31
Deductivo N°01(Vinculante al Adicional)S/IGV)	S/. -4,734.31

A LIQUIDACION DE CUENTAS (Expresado en soles)

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
I	AUTORIZADO Y PAGADO			
I.1	AUTORIZADO(S/IGV)		360,269.02	
I.1.1	CONTRACTUAL			
	Contrato principal	359,322.87		
	Adicional N°01	4,734.31		
	Deductivo vinculante al Adicional N°01	-4,734.31		
I.1.2	REINTEGRO			
	Reajuste Neto del Contrato Principal	921.95		
	Reajuste neto del Adicional N°01	24.20		
	Reajuste por compensación de tiempo de servicios	0.00		
	Reajuste por compensación vacacional	0.00		
I.1.3	GASTOS GENERALES			
	Total por Ampliaciones de plazo	0.00		
I.1.4	INTERESES			
	Total intereses por demora en el pago de valorizaciones	0.00		
I.2	PAGADO(S/IGV)		359,322.87	
I.2.1	CONTRATO PRINCIPAL			
	Valorización N01	184,177.78		
	Valorización N02	91,956.16		
	Valorización N03	77,928.59		
	Valorización N04 correspondien Adicional N°01	5,260.34		
I.1.2	REINTEGRO			
	Reajuste Neto del Contrato Principal	0.00		
	Reajuste neto del Adicional N°01	0.00		
	Reajuste por compensación de tiempo de servicios	0.00		
	Reajuste por compensación vacacional	0.00		
I.1.3	GASTOS GENERALES			
	Total por Ampliaciones de plazo	0.00		
I.1.4	INTERESES			
	Total intereses por demora en el pago de valorizaciones	0.00		
a) SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (I1 - I2)			946.15	
II	ADELANTOS Y AMORTIZACIONES			
II.1	CONCEDIDOS(S/IGV)		35,932.29	
II.1.1	Adelanto Directo	35,932.29		
II.1.2	Adelanto para Materiales	0.00		
II.2	AMORTIZADOS		35,932.29	
II.2.1	Adelanto Directo			
	Valorización N01	18,417.78		
	Valorización N02	9,195.62		
	Valorización N03	7,792.86		
	Valorización N04 correspondiente Adicional de Obra N°01	526.03		
b) SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (II1 - II2)			0.00	



III	PENALIDAD			0.00
III.1	Calculada		0.00	
III.2	Descontada		0.00	

c) SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA (III1 - III2) 0.00

III	I. G. V.			
III.1.	AUTORIZADO			64,848.42
		360,269.02	18.00%	64,848.42
III.2	PAGADO			64,678.12
	Adelanto Directo		6,467.81	
	Valorización N01 del contrato principal		29,836.80	
III.2.3	Valorización N02 del contrato principal		14,896.90	
	Valorización N03 del contrato principal		12,624.43	
	Valorización N04 correspondiente Adicional N°01		852.18	

d) SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (III1 - III2) 170.30

IV SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA CON/IGV (a+b-c+d) 1,116.45

B RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Soles)

RESUMEN		
Descripcion	Saldo a cargo del contratista	Saldo a favor del Contratista
Autorizado y Pagado	0.00	946.15
Adelantos y Amortizaciones		
IGV		170.30
Otros		
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00	1,116.45



ANEXO N° 02

MONTO DEL CONTRATO VIGENTE FINAL

Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Piura - Región Piura" CÓDIGO SNIP 2310552
Contrato Contrato N° 083-2017-SERFOR
Proceso AS N° 017-2017-SERFOR-PRIMERA CONVOCATORIA
Modalidad A SUMA ALZADA
Entidad SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-SERFOR
Ubicación PIURA
Contratista CONSORCIO NORTE G Y P

	MONTO (SIN IGV)	IGV	TOTAL
Contrato Principal	359,322.87	64,678.12	424,000.99
Deductivo de Obra N° 01 (Vinculante al Adicional N° 01)	-4,734.31	-852.18	-5,586.49
Prestación Adicional de Obra N° 01	4,734.31	852.18	5,586.49
Reintegro Neto del Contrato Principal	921.95	165.95	1,087.90
Reintegro Neto del Adicional de Obra N° 01	24.20	4.35	28.55
CONTRATO VIGENTE S/	360,269.02	64,848.42	425,117.44

